

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVII

Zapala, 18 de Marzo de 2024

EDICIÓN N.º 534

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	Prof. María José Rodríguez
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	Lic. Jorgelina Viviana Almeira
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	Mv. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	Mv. Víctor José Chávez
Concejales:	Prof. Gabriela Alejandra Aliaga Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

DECLARACIÓN C.D**DECLARACIÓN 168**

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el décimo quinto aniversario de la Escuela Provincial de Arte N° 1 con asentamiento en nuestra ciudad y las diferentes actividades a llevarse a cabo.

DECLARACIÓN 170

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la cuadragésima quinta edición de la Feria Zapala Emprende, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de abril.

DECLARACIÓN 171

ARTÍCULO 1) El Absoluto Repudio a los dichos del Diputado Nacional, Alberto Benegas Lynch.

COMUNICACIÓN C.D**COMUNICACIÓN 124**

ARTÍCULO 1) Al Departamento Ejecutivo Municipal, que luego de haber analizado el expediente de la Señora Paola Vanesa Sepulveda, D.N.I N°26.602.486, solicita se arbitren los medios necesarios para la pronta resolución de la situación contractual de la licencia comercial

COMUNICACIÓN 125

ARTÍCULO 1) Pronunciesé en defensa de la UNCO (Universidad Nacional del Comahue) y el Centro Regional Zapala, conforme al avasallamiento y recorte presupuestario del Gobierno Nacional.

RESOLUCIONES C.D**RESOLUCIÓN 114**

ARTÍCULO 1) Convóquese a artistas participantes de los CDs Zapala Canta 1,2,3 y 4, durante el presente ciclo legislativo a dar inicio a la primer Sesión Ordinaria de cada mes con la ejecución de su obra.

RESOLUCIÓN 115

ARTÍCULO 1) Convóquese a los Concejales, al personal de Planta Política, y Planta Permanente a presenciar y acompañar al izamiento de la Bandera Nacional y Provincial al inicio de cada Sesión Ordinaria, realizada en el Concejo Deliberante.

EDICTO**LLAMADO A REGISTRO PÚBLICO DE OPOSICIÓN****(S/Ordenanza N° 16)**

Obra: "EJECUCIÓN DE EXTENSIÓN DE RED CLOACAL". **Modalidad de Ejecución de la Obra:** *Por administración.* **Área de la Obra:** Ortega Pedro Carlos, manzanas I lotes 13,12,11, Manzana II, lotes 16,15, 14,13,12,11, sección 062/063. **Plazo de Ejecución:** 90 días (noventa días). **Fecha de apertura:** 18/04/2024 **Fecha de cierre:** 17/05/2024.-

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: \$9.000.000.00 (pesos nueve millones 00/100). Se realizara un prorateo entre los beneficiarios de la obra. **Descuento por esquina:** 20% de descuento.- **Opciones de pago-Prorateo:** **a- Contado:** con el 10% de descuento; **b- 12 cuotas:** sin interés; **c- 24 cuotas:** con el 5% de interés anual; **d- 36 cuotas:** con 10% de interés anual; **e- 48 cuotas:** con el 15% de interés anual (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16- Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

Edición de 4 páginas

SUMARIO

DECLARACIÓN C.D.....	2
COMUNICACIÓN C.D.....	2
RESOLUCIONES C.D.....	2
EDICTO	2

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.